

976

VII^{ma}. Villa.

Señor

Dr. Manuel Cerdan Médico Titular de esta Villa de
Lecla, ante V.S. Dice haber llegado una noticia habla-
de renunciado V.S. el llamado Doctor para esa con-
ducta: y mediante q^e aung^e es cierto q^e el Supl^r se le ha-
nifesto a Dr. Joseph Diaz Alazur uno de sus individuos,
el no poder continuar en los términos enq^e se hallaba; pe-
ro dimanaba deq^e no le contribuya con m^r para sus me-
jorías alimento, y se bacia presentando apenesas, y por consi-
guiente a acrecentarse mas sus indisposiciones, como de e-
cho es así; mas en el caso de q^e por V.S. se le consignen
diaria mente loq^e le panes que ariegado, sera pronto el
Supl^r a continuar, hasta cumplir la escritura q^e se
tiene practicada de esa conducta; prolog^r

A. V.S. Suplica se sirba consignarle diariam^e loq^e le
panes q^e suficiente para su manutención, q^e desde que
de esa pronto a continuar con su conducta hasta
cumplir su tiempo, y q^e q^a que así procede de su
noticia con Menció q^e espera resib^r de V.S.

Lecla, y Septre 13 del 1772.

Visite este menú por la Villa decreto
se haga presente q^e concurren todos
los sres capitulares q^e asistieron al
Cabildo de ocho del cox^r deg^r certifico

Dr. Dr. Manuel Cerdan

Otegal